

## REUNIÓN DEL COMITÉ PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA.

En la Ciudad de Chapala, Jalisco, siendo las 12:00 hrs del día 10 de Diciembre de 2013; se reunieron en la sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, ubicada en libramiento Chapala-Ajijic No. 200 de esta localidad, Lic. Gerardo Fabian Pantoja Ramirez, Director General del ITS Chapala, Lic. José David Medina Camacho, Subdirector de Servicios Administrativos, Lic. Pablo Rojas Muñoz, Subdirector Académico, Lic. María del Carmen Calva Tapia, Subdirectora de Planeación y Vinculación, , Ing. Claudio Cesar Castillo Rojas, Jefe de División de Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ing. Francisco Javier Bautista Magaña, Jefe de División de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica, Lic. Alonso Espinoza Milian, Jefe de División de Ingeniería en Gestión Empresarial y Licenciatura en Administración, Ing. Lucio Alfonso Espinoza Málaga, Jefe de División de Ingeniería Industrial, Lic. Rosalina Yuridia Gutiérrez Muñoz, Jefe de Departamento de Vinculación, Ing. Norberto Arroyo García, Jefe de Departamento de Desarrollo Académico, Lic. Nancy E. Silva Medel, Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares y de Innovación y Calidad, Lic. Mitzuko Karina Sosa, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Ing. Oscar Ignacio Perez Ruiz, Jefe de Departamento de Centro de Cómputo, Ing. Carmen Leticia Salcedo Quevedo, Jefe de Departamento de Planeación, Programación y Evaluación, Mtra. María de la Cruz Gómez Torres, Jefe de Departamento de Servicios Escolares y la L.C.P. Ana Karina Brambila Romero, Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Revisión de los Lineamientos de Promoción y Financiamiento de los Planes y Programas de Estudios Académicos autorizados por la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Chapala.
- 3.- Designación de la Coordinación de Educación Continua para el establecimiento de Lineamientos de las actividades que se ofertan.
- 4.- Clausura.

### Revisión

Libramiento Chapala-Ajijic No. 200, C.P. 45900, Chapala, Jalisco  
Tel. (376) 76 6-47-58 al 61 Fax (376) 76 6-47-57

[www.itschapala.edu.mx](http://www.itschapala.edu.mx)

Revisión 14



A continuación se presentó por parte de la Lic. Ana Karina Brambila Romero, los "Lineamientos de Promoción y Financiamiento de los Planes y Programas de Estudios Académicos autorizados por la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Chapala", propuestas por el Subcomité de Cuotas en reunión anterior de fecha 4 de octubre del presente año, derivado de la realización de algunas modificaciones. **Anexo I.**

Una vez revisado por el Comité, se valida la información y se acuerda presentar dichos lineamientos ante la Junta Directiva Extraordinaria que se celebrará el martes 17 de diciembre de 2013 para su autorización y que su vigencia entrará en vigor a partir del inicio del siguiente semestre en el mes de febrero de 2014 en tanto no haya modificación alguna.

### Designación

Acto seguido, atendiendo el acuerdo No. SO de la Junta Directiva Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2013 y a petición del Director General, con la aprobación unánime del Comité, se solicita de manera extraordinaria se designe a una Coordinación de Educación Continua, el cual estará conformado por:

- Lic. Gerardo Fabián Pantoja Ramírez, Director General.
- Lic. Pablo Rojas Muñoz, Subdirector Académico.
- Lic. José David Medina Camacho, Subdirector de Servicios Administrativos.
- Lic. María del Carmen Calva Tapia, Subdirectora de Planeación y Vinculación.
- Lic. Alonso Espinoza Milián, Jefe de División de Ingeniería en Gestión Empresarial y Licenciatura en Administración.
- Ing. Carmen Leticia Salcedo Quevedo, Jefe de Departamento de Planeación, Programación y Evaluación.

Dicha Coordinación tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Establecer los cursos, talleres, seminarios, diplomados, congresos, conferencias, simposium y toda actividad encaminada a la educación continua a ofertar a través de la cuota "Educación Continua" con sus costos unitarios para ser presentados ante Junta Directiva, los cuales deberán estar autorizados antes de cada inicio de semestre.
- 2.- Realizar los lineamientos de descuentos de las actividades ofertadas, tanto para la comunidad tecnológica como para la exterior.



3.- Reunirse antes de cada semestre para la determinación de los puntos anteriores 1 y 2, los cuales serán entregados a la Dirección General del Instituto para su sometimiento de la Junta Directiva.

La Lic. María del Carmen Calva Tapia, presenta los lineamientos de las actividades que se ofertan a través de Educación Continua.  
**Anexo II.**

Una vez revisado por el Comité y la Coordinación, se valida la información y se acuerda presentar dichos lineamientos ante la Junta Directiva Extraordinaria que se celebrará el martes 17 de diciembre de 2013 para su autorización y que su vigencia entrará en vigor a partir del mes de enero de 2014 en tanto no haya modificación alguna.

Por lo anterior, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas y se adjunta la lista de asistencia como parte integrante de la presente acta, del día 10 de diciembre de 2013.

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the top and several initials below.]*

**Instituto Tecnológico Superior de Chapala**  
**Lista Asistencia**  
**Comité Cuotas de Servicios**

Lic. Gerardo Fabian Pantoja Ramirez \_\_\_\_\_  
Director General del ITS Chapala

- Lic. José David Medina Camacho \_\_\_\_\_  
Subdirector de Servicios Administrativos

Lic. María del Carmen Calva Tapia \_\_\_\_\_  
Subdirectora de Planeación y Vinculación

- Lic. Pablo Rojas Muñoz \_\_\_\_\_  
Subdirector Académico

Ing. Francisco Javier Bautista Magaña \_\_\_\_\_  
Jefe de División de Ing. Electrónica y Mecatrónica

- Ing. Claudio Cesar Castillo Rojas \_\_\_\_\_  
Jefe de División de Ing. en Sistemas Computacionales

Lic. Alonso Espinoza Milian \_\_\_\_\_  
Jefe de División de Ing. en Gestión Empresarial y Licenciatura en  
Administración

Ing. Lucio Alfonso Espinoza Málaga \_\_\_\_\_  
Jefe de División de Ing. Industrial

- Ing. Norberto Arroyo García \_\_\_\_\_  
Jefe de Departamento de Desarrollo Académico

- Lic. Rosalina Yuridia Gutiérrez Muñoz \_\_\_\_\_  
Jefe de Departamento de Vinculación

Lic. Nancy E. Silva Medel \_\_\_\_\_  
Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares y de  
Innovación y Calidad

Ing. Carmen Leticia Salcedo Quevedo \_\_\_\_\_  
Jefe de Departamento de Planeación, Programación y Evaluación

- Lic. Mitzuko Karina Sosa \_\_\_\_\_  
Jefe de Departamento de Recursos Humanos

Las presentes firmas corresponden a la Reunión del Comité para el establecimiento de cuotas de recuperación del Instituto Tecnológico Superior de Chapala de fecha 10 de Diciembre de 2013.

Libramiento Chapala-Ajijic No. 200, C.P. 45900, Chapala, Jalisco  
Tel. (376) 76 6-47-58 al 61 Fax (376) 76 6-47-57

[www.itschapala.edu.mx](http://www.itschapala.edu.mx)

Revisión 14

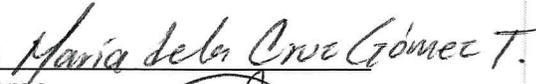


Secretaría de Innovación  
Ciencia y Tecnología  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





-Ing. Oscar Ignacio Perez Ruiz   
Jefe de Departamento de Centro de Cómputo

-Mtra. Maria de la Cruz Gómez Torres   
Jefe de Departamento de Servicios Escolares

LCP Ana Karina Brambila Romero   
Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Las presentes firmas corresponden a la Reunión del Comité para el establecimiento de cuotas de recuperación del Instituto Tecnológico Superior de Chapala de fecha 10 de Diciembre de 2013.



# H. JUNTA DIRECTIVA

## Lineamientos de promociones y descuentos a las cuotas de Inscripción y Reinscripción del Instituto Tecnológico Superior de Chapala

### Justificación

El compromiso del Instituto Tecnológico Superior de Chapala es proveer educación superior de calidad a los jóvenes de la región, otorgándoles la oportunidad de continuar con sus aspiraciones educativas para que en un futuro inmediato se inserten en la vida productiva buscando mejorar sus condiciones de vida, y sobre todo, contribuyendo al desarrollo y crecimiento de sus comunidades.

Con el ánimo de fomentar la captación y pertenencia de alumnos en nuestra escuela, es importante generar políticas atractivas mediante promociones vía descuentos por pago anticipado y puntual, así como también, planes de financiamiento, que contribuyan a mejorar nuestros ingresos por inscripción y reinscripción de los estudiantes, y sobre todo, les facilite la culminación de sus estudios universitarios.

Con las políticas generadas por el Comité Interno para el Establecimiento de Cuotas de Recuperación del ITS Chapala, se pretende cumplir con los objetivos trazados, por lo que se somete a la consideración de la Junta Directiva del Instituto para su debida aprobación, tal y como lo establecen los artículos 12, fracción VIII y 17, fracción V, de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, en los términos siguientes:

## Lineamientos de promociones y descuentos a las cuotas de Inscripción y Reinscripción del Instituto Tecnológico Superior de Chapala

### 1. Disposiciones Generales.

**1.1** Los lineamientos de promoción y descuentos a que hace alusión el presente documento serán de aplicación exclusiva para los estudiantes de los programas académicos sancionados por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal. Estos lineamientos no aplicarán para los cursos de inglés, especiales, educación continua y de verano.

**1.2** El ITS Chapala, por conducto de las instancias correspondientes se compromete a darle difusión a los lineamientos a través de los diferentes medios de difusión, sean físicos o electrónicos, para que los aspirantes y estudiantes estén en posibilidades de acceder a los beneficios otorgados.

**1.3** El estudiante beneficiado por estos lineamientos se compromete ante el ITS Chapala, en caso de ser beneficiado por estímulos económicos (becas) otorgados por el gobierno estatal o federal, a cumplir con sus compromisos económicos producto de los lineamientos.

# H. JUNTA DIRECTIVA

## 2. Inscripción de primer ingreso.

2.1 El estudiante con el mejor promedio de su generación de cualquier escuela, que se inscriba en el Instituto no pagará el primer semestre, debiendo acreditar dicho promedio con la constancia expedida por el plantel educativo del que egresa.

2.2 Los aspirantes de origen indígena, previa acreditación mediante constancia expedida por la Comisión de los Pueblos Indígenas, tendrán beca de inscripción del 100%.

2.3 Los aspirantes en condición de orfandad de padre y madre, previa acreditación mediante acta de defunción de sus padres y constancia expedida por el Centro de Atención (orfanatorio, casa hogar, casa asistencial, etc.), tendrán beca del 100%.

2.4 Los aspirantes que paguen durante la tercera y segunda semanas previas a las fechas de inscripción de conformidad al calendario escolar autorizado, tendrán un 20% de descuento en la cuota autorizada.

2.5 Los aspirantes que paguen durante la semana previa a las fechas de inscripción de conformidad al calendario escolar autorizado, tendrán un 10% de descuento en la cuota autorizada.

2.6 Los aspirantes que paguen dentro de las fechas de inscripción de conformidad al calendario escolar autorizado pagarán el 100% de la cuota autorizada.

2.7 Los aspirantes que no hayan pagado dentro de las fechas antes señaladas pagarán el 100% de la cuota autorizada más un importe de \$400.00. El total de la suma a pagar será financiada a 4 pagos mensuales pagaderos a partir del primer día hábil del mes siguiente al de inicio de clases. Este financiamiento se documentará mediante pagaré mercantil.

2.7.1 En caso de que el aspirante sea menor de edad, el pagaré será suscrito por su padre o madre, o tutor, pudiendo ser éste un hermano, tío o la persona que se haga responsable siempre y cuando sea mayor de edad.

## 3. Reinscripción.

3.1 Los estudiantes que paguen durante la tercera y segunda semanas previas a las fechas de reinscripción de conformidad al calendario escolar autorizado, tendrán un 20% de descuento en la cuota autorizada.

3.2 Los estudiantes que paguen durante la semana previa a las fechas de reinscripción de conformidad al calendario escolar autorizado, tendrán un 10% de descuento en la cuota autorizada.

3.3 Los estudiantes que paguen dentro de las fechas de reinscripción de conformidad al calendario escolar autorizado pagarán el 100% de la cuota autorizada.

3.4 Los estudiantes que no hayan pagado dentro de las fechas antes señaladas pagarán el 100% de la cuota autorizada más un importe de \$400.00. El total de la suma a pagar será financiada a 4 pagos mensuales pagaderos a partir del primer día hábil del mes siguiente al de inicio de clases. Este financiamiento se documentará mediante pagaré mercantil.

# H. JUNTA DIRECTIVA

**3.4.1** En caso de que el estudiante sea menor de edad, el pagaré será suscrito por su padre o madre, o tutor, pudiendo ser éste un hermano, tío o la persona que se haga responsable siempre y cuando sea mayor de edad.

**3.5** Los estudiantes que no paguen en ninguno de los supuestos anteriores serán sujetos a baja temporal de 6 meses hasta en tanto se ponga al corriente.

**3.6** Los estudiantes de origen indígena, previa acreditación mediante constancia expedida por la Comisión de los Pueblos Indígenas, tendrán beca del 100% durante el transcurso de su carrera, sólo si se encuentren cursando la carrera de manera regular.

**3.7** Los estudiantes en condición de orfandad de padre y madre, previa acreditación mediante acta de defunción de sus padres, obtendrán beca del 100% hasta la conclusión de sus estudios universitarios. Este beneficio se obtendrá siempre y cuando el estudiante esté cursando su carrera de manera regular.

## 4. Generalidades y condiciones.

**4.1** Los estudiantes que tengan hermanos estudiando dentro del Instituto obtendrán un 25% de descuento en su cuota de inscripción o reinscripción. El beneficio aplicará para cada uno de los hermanos.

**4.2** Los estudiantes que sean cónyuges, hijos o hermanos de trabajadores del Instituto tendrán un 50% de descuento en su cuota de inscripción o reinscripción, sujeto al pago en una sola exhibición.

**4.3** Los estudiantes que sean primos, sobrinos o tíos directos de trabajadores del Instituto tendrán un 30% de descuento en su cuota de inscripción o reinscripción, sujeto al pago en una sola exhibición.

**4.4** Los descuentos y financiamientos señalados en estos lineamientos, no aplicarán en el pago de la cuota de Inglés, hasta en tanto no sea considerado como asignatura obligatoria de los planes y programas de estudios.

**4.5** Las promociones de descuentos no son acumulables ni compatibles con otros estímulos económicos (becas) otorgados por el gobierno federal o estatal.

**4.6** Los estudiantes que sean trabajadores del Instituto gozarán de un 50% en su cuota de inscripción y reinscripción.

**4.7** A partir de la entrada en vigor de los presentes lineamientos no se autorizarán prórrogas ni extensiones.

## EDUCACIÓN CONTINUA 2013

El Instituto Tecnológico Superior de Chapala como institución educativa y altamente reconocida en la región, preocupado por seguir en el arduo camino de la formación continua ha desarrollado el Centro de Capacitación Tec Chapala-Educenet para responder a las necesidades de capacitación y desarrollo de los profesionistas, egresados, alumnos, empresas públicas y privadas de la región; ofreciendo cursos y diplomados pues hemos aprendido que el camino de la enseñanza es inmenso y está en uno y sus posibilidades, la decisión de seguir recorriéndolo.

TIPO	Hora por ingreso	Hora por egreso
Curso	812	406
Diplomado	1160	580
Inglés	220	110

### DESCUENTOS

Motivo de los descuentos	% descuento
Alumnos	40%
Egresados	25%
Exalumnos	20%
Docentes	35%
Personal administrativo y directivo	35%
Comunidad General	15%
Especiales *	50%
Familiares **	30%

*Guadalupe Hernández*

\* Este descuento especial, se aplica solo a cuestiones muy particulares y únicamente se autoriza en las situaciones que la dirección general autorice.

\*\* Descuento a familiares de alumnos, docentes y personal administrativo y directivo